MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 232218, Central
E – mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com
www.pilar.gov.py
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR DE PRODUCTORES REGISTRADOS EN EL MAG

Pilar, 31 de marzo de 2023.

Señor
Mgtr. FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ,
Intendente Municipal, Ciudad de Pilar
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en referencia al llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2023, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024, ID N° 422.521,*** *a fin de elevar Dictamen en cuanto al porcentaje de Agricultura Familiar a ser establecido en el pliego de bases y condiciones.*

Consideramos que la adquisición de productos de la agricultura familiar es un importante dinamizador de la economía del Municipio, siendo de gran ayuda económica para los pequeños productores contar con una oportunidad de vender su producción en su propia comunidad, sobre todo teniendo en cuenta el escenario que se atraviesa por la sequia prolongada en el departamento de Ñeembucú.

Que, la capacidad de provisión de los productos que forman parte de los insumos a ser utilizados por parte de los agricultores de la zona de la Ciudad de Pilar conforme a disponibilidad, estacionalidad, se puede aplicar un porcentaje del 12 % (doce por ciento) sobre el monto contractual.

Este porcentaje surge a partir de un estudio exhaustivo realizado por la Institución Municipal con los productores organizados y reconocido por la Municipalidad, las mismas se enmarcan a la capacidad de suministro de los productores en cantidad y calidad suficiente, para que de esa forma se dé estricto cumplimiento al propósito de contratación.

En consideración a lo expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar, emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo tanto se recomienda adquirir un porcentaje mínimo equivalente al 12 % (doce por ciento) del monto total del contrato, los productos frescos de productores de la Agricultura Familiar de la zona que se encuentran inscriptos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la elaboración del almuerzo escolar.

ES MI DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

.....
ANDERSSON IVAN ROJAS
Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES